



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con reporte de abono. Sírvase proveer.

Armenia Q., 12 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2011-00307-00

De acuerdo al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, **TÉNGASE** en cuenta al momento de actualizar la liquidación del crédito respectiva, el abono realizado por el demandado el 3 de agosto de 2021 por la suma de \$400.000 imputándolos en la forma dispuesta en los artículos 1653 y siguientes del Código Civil.

Por ser procedente lo solicitado por el abogado Alfonso Guzmán Morales, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, que **REMITA** el expediente digital al correo electrónico **abogadoguzmanmorales@hotmail.com** para que el memorialista revise las actuaciones que considere.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Código de verificación: **4fd21139e172ae2367e7a1239dae3fc547d0c74c3ee9ac6df2931f589cf87fe**

Documento generado en 16/11/2021 09:19:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>